

DISPOSICION SE-CFJ Nº 003/21

Buenos Aires, 4 de enero de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/20, las Disp. SE-CFJ N° 146/19, 154/19 y 136/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 10/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que la Disp. SE-CFJ N° 136/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Yanina Matas y Daniel Silva.

Que la actividad se realizó los días 20, 27 y 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disp. SE-CFJ Nº 146/19 el Secretario Ejecutivo delegó en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante su ausencia.

Que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial se encuentra de feria del 4 al 29 de enero de 2021.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifíquese la participación de Yanina Matas como expositora durante dos (2) horas, en la actividad "Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
- 2°) Autorizase el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos tres con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Yanina Matas en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.
- 3°) Certifíquese la participación de Daniel Silva como expositor durante seis (6) horas, en la actividad "Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
- 4°) Autorizase el pago de la suma de pesos once mil cuatrocientos diez con cincuenta y seis centavos (\$11.410,56) a Daniel Silva en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.
- 5°) Registrese, comuniquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 003/21

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

VF